



ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

A las 09:30 del viernes 8 de junio de 2018, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por la MSc. Ruth Páez Granja, Decana, y, con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Vicente Parra Moreno; Subdecano; MSc. Rocío Pazmiño Acosta, Vocal Principal Docente; Sr. Alex Omar Lucio, Representante Principal Estudiantil; MSc. Juan Carlos Cobos y MSc. Carlos Calderón Guevara, Representantes Principales por los Directores de Carreras; MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado; y, Lic. Angélica Chasiluisa, Presidenta de la Asociación de Empleados. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

Se constata el quórum reglamentario para tratar el siguiente el orden del día, el cual es aprobado:

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 10 de la sesión ordinaria del 18 de mayo de 2018; y No. 11 de la sesión extraordinaria del 1 de junio del 2018.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de comunicaciones
4. Asuntos varios

RESUMEN DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE MAYO DE 2018; Y No. 11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 1 DE JUNIO DEL 2018.

- Se aprueba el Acta No. 10 de la sesión ordinaria del 18 de mayo de 2018, sin observaciones.
- Se aprueba el Acta No. 11 de la sesión extraordinaria del 1 de junio de 2018, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

COMISIÓN AD-HOC: REUNIÓN DEL 6 DE JUNIO DEL 2018:

Se da lectura a la comunicación de 7 de junio de 2018, en la que consta el Informe No. 020 de la sesión de la Comisión Ad-hoc del 6 de junio del presente año, suscrito por el MSc. Vicente Parra, Subdecano y Presidente de dicha Comisión, en el que informa que se conocieron varios documentos y presenta las sugerencias a Consejo Directivo:

1. Oficio No. 201-DCPINE-I de 17 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Luis Prado, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, quien informa lo siguiente: "En juntas generales de fechas 3, 4, 5, 19 de abril y 7 de mayo del presente año, luego de analizar el Rediseño 2016 y toda la Normativa Legal vigente, la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, La Dirección de Consejo de Carrera de esta Unidad Académica remite a usted la documentación aprobada bajo los cuales la Carrera se registrará para la Organización Curricular, misma que detallo a continuación:
 - Tabla de Convalidaciones de la Carrera.
 - Pénsum de Estudios Rediseño 2016 con horas PAE.
 - Pénsum de Estudios Rediseño 2016 con Pre requisitos o Correquisitos.
 - Malla de Contenidos de la Carrera de Primero a noveno semestre".

La Comisión Ad-hoc revisa la documentación presentada y sugiere que se apruebe la Tabla de Convalidaciones de la citada Unidad Académica y se remita a las instancias correspondientes".

La señora Decana indica que los puntos relacionados con el PAE y el análisis de los rediseños, se los va a tratar en reuniones generales de la Facultad.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

El señor Alex Omar Lucio solicita que en las reuniones para la evaluación de los rediseños aplicados en los 3 últimos semestres, se la permita integrar dichas comisiones.

La señora Decana manifiesta que en las reuniones para el análisis de los rediseños, deben intervenir 1 estudiante por Carrera, para contar con todos los elementos, para lo cual se los convocará oportunamente.

RESOLUCIONES:

- Acoger la sugerencia de la Comisión Ad-hoc y aprobar la Tabla de Convalidaciones de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés y remitir al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente.
- Dejar pendiente el resto de documentos presentados por la citada Carrera, toda vez que esos puntos van a ser tratados en reuniones generales de la Facultad.

A las 09:50 ingresa el Dr. Juan Durán, Vocal Principal Docente.

2. Oficio No. 381-UVS del 24 de mayo de 2018, firmado por el Ph.D Héctor Simbaña, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, mediante el cual pone en conocimiento la Propuesta "Encuentro Nacional de Integración, Docencia, Investigación y Vinculación con la Sociedad, para desarrollarse en el mes de agosto de 2018.

La Comisión Ad-hoc luego de revisar el documento presentado por el Ph.D Héctor Simbaña, sugiere a Consejo Directivo que se apruebe la propuesta y se continúe con el trámite respectivo.

RESOLUCIONES:

- Acoger la sugerencia de la Comisión Ad-hoc y remitir con informe favorable al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, la Propuesta "Encuentro Nacional de Integración, Docencia, Investigación y Vinculación con la Sociedad, para desarrollarse en el mes de agosto de 2018, presentada por el Ph.D Héctor Simbaña, a fin de que se disponer el trámite pertinente para la aprobación en las instancias correspondientes.
- Disponer que se extienda la invitación correspondiente, al Departamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad, para que asista a dicho evento.

COMISIÓN DESIGNADA POR CONSEJO DIRECTIVO PARA TRATAR EL PROBLEMA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN INICIAL:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. 165-SUB-FF de 7 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Vicente Parra, Coordinador de la Comisión designada por Consejo Directivo para tratar el problema de la Carrera de Educación Inicial, al que adjunta el Informe Final elaborado por dicha Comisión.
- Informe Final de la Comisión nombrada por Consejo Directivo en sesión ordinaria de 2 de febrero de 2018, para el análisis de la documentación presentada por los/as estudiantes del Quinto Semestre "A" de la Carrera de Educación Inicial y lo manifestado en la Comisión General, suscrito por el Dr. Juan Durán; MSc. Vicente Parra; MSc. Rocío Pazmiño; Ph.D Juan Carlos Cobos; y, Sr. Alex Omar Lucio; en el cual constan las conclusiones y recomendaciones a las que ha llegado la Comisión.

Luego de un análisis exhaustivo del informe, se toman las siguientes,



ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

RESOLUCIONES:

1. Aprobar el Informe Final de la Comisión designada por Consejo Directivo para analizar el problema de la Carrera de Educación Inicial.
2. Remitir una copia del citado Informe al MSc. Moisés Logroño, Director de la Carrera de Educación Inicial; MSc. Sandra Pachacama, Docente; Estudiantes del Quinto Semestre "A"; y señores/itas Presidentes/as de Cursos de la citada Carrera.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura a los siguientes documentos:
 - Oficio No. 1167-D de 1 de junio de 2018, suscrito por la MSc. Ruth Páez, Decana, a través del cual remite para conocimiento y cumplimiento, al MSc. Patricio Cazar, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, una copia del documento RHC.U.SO 14 No. 00109-2018, de 17 de mayo de 2018, firmado por el Dr. Silvio Toscano, Secretario General de la Universidad, referente a la disposición del H. Consejo Universitario con respecto a la resolución adoptada por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer y Adolescencia, dentro del caso del señor Gonzalo Javier Pedraza Guamán.
 - Oficio RHC.U.SO.14 No. 00109-2018 de 17 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Silvio Toscano, Secretario General de la Universidad, quien remite la resolución tomada por el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2018, con respecto a la comunicación de 19 de abril del presente año, firmada por el Abogado Pablo Andrés Corrales Agama, Defensor Público de Pichincha y el señor Gonzalo Javier Pedraza Guamán, que en la parte pertinente textualmente dice:

“El Honorable Consejo Universitario, resolvió: 1) Aceptar bajo protesta la resolución adoptada por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia dentro del caso del señor Gonzalo Javier Pedraza Guamán; 2) Disponer a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, se dé cumplimiento con la resolución de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; y, 3) Solicitar a la Comisión Jurídica, envíe una comunicación al Consejo de Participación Ciudadana, en la Cual se manifieste la inconformidad y rechazo por la intervención de las instancias judiciales del País, en la vida académica de la Universidad”.

RESOLUCIÓN: Dar cumplimiento a la resolución del H. Consejo Universitario y solicitar al MSc. Patricio Cazar, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, un informe de la situación actual del señor Gonzalo Javier Pedraza Guamán, ex estudiante de la citada Carrera, para continuar con el proceso de titulación de acuerdo con la normativa legal vigente.

2. Se da lectura al Oficio No. 635-SGFF de 4 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, a través del cual se comunica las resoluciones de Consejo Directivo, tomadas en la sesión ordinaria del 18 de mayo de 2018, con respecto al pedido de beca de posgrado a favor de la señorita Shiki Shimpiukat Yajanua Salomé.

El señor Secretario Abogado informa que en la Comisión de Legislación de la Universidad se está elaborando el Reglamento de Becas de Posgrado de la Universidad, por lo que no se puede elaborar otro Reglamento a nivel de la Facultad, en tanto no se apruebe el general.

La MSc. Rocío Pazmiño solicita la reconsideración del segundo párrafo de las resoluciones de la sesión ordinaria de Consejo Directivo del 18 de mayo de 2018, en la que se conforma una



Teléfono: 2524045

ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

comisión para que elabore un Proyecto de Reglamento de Becas de Posgrado. Lo que es aprobado por este Organismo.

RESOLUCIÓN:

- Aprobar la reconsideración solicitada por la MSc. Rocío Pazmiño, y dejar insubsistente el segundo párrafo de la resolución tomada por el Consejo Directivo, en la sesión ordinaria permanente del 18 de mayo del 2018, con respecto al Reglamento de Becas de Posgrado, que textualmente dice: "Conformar una comisión para que se encargue de elaborar un Proyecto de Reglamento de Becas de Posgrado, la misma que está conformada por la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Dr. Freddy Zumárraga, quienes deberán incluir a los docentes que consideren pertinente".
 - Sentar la razón correspondiente en el Acta de la sesión ordinaria de Consejo Directivo del 18 de mayo de 2018, en la que deberá constar que se deja sin efecto la conformación de la comisión.
3. Se da lectura a la comunicación de 4 de junio de 2018, suscrita por el señor Alex Omar Lucio, Vicepresidente Académico FEUE-UCE, mediante el cual informa de una reunión realizada el 24 de mayo de 2018, con los 37 presidentes de cursos correspondientes a la jornada matutina y vespertina, en la que se trató dentro del orden del día el tema "del rendimiento académico, espacio propicio para identificar las fortalezas y debilidades que posee la facultad en el proceso de enseñanza aprendizaje, por motivo que el primer hemisemestre está próximo a finalizar".

Además indica que en dicha reunión se acordó solicitar lo siguiente:

- 1) "Que los y las docentes entreguen a los Directores de Carrera un reporte académico donde se verifique el rendimiento global e individual de los y las estudiantes en cada una de las asignaturas que dicte cátedra.
- 2) Que el docente que tenga más del 35% de estudiantes en un mismo curso, con bajo rendimiento académico (inferior a 14 puntos), emita un informe al Director de Carrera con copia al Subdecanato, donde detallen cuáles fueron las metodologías, estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación que empleó en el proceso de enseñanza – aprendizaje de la asignatura, y qué alternativas tomará el docente en conjunto con los estudiantes para evitar el bajo rendimiento académico en la asignatura durante el segundo hemisemestre".

Luego de un exhaustivo análisis se toman las siguientes,

RESOLUCIONES:

- Remitir una copia de la comunicación suscrita por el señor Alex Omar Lucio, a los/as señores/as Directores/as de Carreras y Docentes de la Facultad, a fin de que se dé cumplimiento a lo señalado en los numerales 1 y 2.
 - Disponer que la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos remita los citados documentos a través de los correos electrónicos a los/as señores/as Directores/as y Docentes de la Facultad.
 - Se aclara que en lo referente al numeral 2, una vez que el docente emita el informe al Director de Carrera con copia al Subdecanato, éste deberá ser analizado en el Consejo de Carrera y luego remitido el informe correspondiente al Subdecanato.
4. Se da lectura al Oficio No. 182-IPFF de 7 de junio de 2018, suscrito por la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora de Posgrado, mediante el cual informa que una vez finalizados los módulos de Metodología de la Investigación y Estadística Aplicada a la Educación, en los paralelos A y B de la Maestría en Educación Inicial, 2018-2020, solicita se autorice el pago a los docentes



ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

facilitadores de acuerdo con el Contrato de Servicios Profesionales: MSc. Fernando Unda Villafuerte, paralelo A con 65 horas; MSc. Angela Adelina Zambrano Carranza, paralelo B con 65 horas.

RESOLUCIÓN: Autorizar al MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, a fin de que proceda a cancelar los valores correspondientes a cada uno de los docentes que facilitaron los módulos en la Maestría en Educación Inicial, de acuerdo con el detalle presentado por la MSc. Rosa Mercedes Rodas.

5. Se da lectura al Oficio No. 110-18-DPP de 31 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Rubén Páez, Director de Posgrados Profesionales de la Universidad Central del Ecuador, en el que textualmente dice: "En respuesta al Oficio No. 595-SGFF, de 28 de mayo de 2018, dirigido a esta Dirección, me permito informar a usted que considerando que la clave asignada para el registro de la información de los programas de posgrado en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, CES, es de absoluta responsabilidad de la Dirección de Posgrados Profesionales, le solicito muy comedidamente, se sirva disponer se observen las normas establecidas para ellos, ***"El ingreso de la información de los programas de posgrado a la plataforma del CES se realiza en la Dirección de Posgrados Profesionales, con la asistencia técnica del personal de profesionales de la Dirección"***."

La MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora de Posgrado indica que el oficio del Dr. Rubén Páez es la contestación a la documentación enviada con respecto al inconveniente con la información que consta en la plataforma del CES, respecto a la Maestría en Educación, Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, la cual fue cambiada e ingresada por la MSc. Johanna Bustamante, Coordinadora de la Maestría, sin cumplir con el procedimiento establecido en estos casos.

El MSc. Carlos Calderón, indica que este caso se ha podido determinar que ha existido abrogación de funciones por parte de la coordinadora de la Maestría, lo cual es muy delicado, porque puede terminar en sanciones administrativas y/o disciplinarias, porque se entiende que nadie tiene acceso a esas claves, sin el acompañamiento de la Dirección de Posgrados de la Universidad, por lo que se debe pensar en el cambio de la Coordinadora de la Maestría.

El MSc. Juan Carlos Cobos, manifiesta que para todo procedimiento hay un orden jerárquico el cual se debe seguir y respetar, aun cuando no se esté de acuerdo, porque esos problemas o errores, pueden influir en el desarrollo de la Facultad.

La MSc. Rocío Pazmiño, expresa que si se toma la decisión de cambiar de coordinadora de la Maestría, ya no se debería enviar la documentación a la comisión de asuntos disciplinarios, porque la coordinadora es maestra de esta Unidad Académica, sugiere que sería conveniente que la señora Decana converse con la Docente, porque este tipo de situaciones no pueden repetirse.

La señora Decana indica que se le pidió un informe a la MSc. Johanna Bustamante y que el Consejo Directivo no puede determinar sanciones, ya que si se decide cambiar de coordinadora, podría tomarse como una sanción y quien aprobó el Programa de Maestría en Educación, Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, fue el H. Consejo Universitario.

El MSc. Carlos Calderón manifiesta que los Programas de Maestría se los apruebe en el Consejo Directivo de cada Facultad y luego se remite al Vicerrectorado Académico, por lo tanto se podría sugerir el cambio de la coordinación.



ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

La MSc. Rosa Mercedes Rodas, informa que ha llegado nuevas observaciones del CES de la citada Maestría, pero que no se podría entregar a la MSc. Johanna Bustamante, mientras no se defina la situación.

El MSc. Vicente Parra, indica que con todos los argumentos que se han dado, el Consejo Directivo puede sugerir al Vicerrectorado Académico el cambio de la coordinación de dicha Maestría, adjuntando el informe de Posgrado de la Universidad.

El señor Alex Omar Lucio indica que sería conveniente que se remita el caso a la Comisión de Asuntos Disciplinarios.

El MSc. Carlos Calderón manifiesta que la Coordinación de la Maestría, se podría encargar señor Director de la Carrera de Psicología.

La MSc. Rocío Pazmiño presenta la moción para que se cambie a la MSc. Johanna Bustamante de la Coordinación de la Maestría en Educación, Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.

Luego de analizar el caso, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la MSc. Rocío Pazmiño, "que se cambie a la MSc. Johanna Bustamante de la Coordinación de la Maestría en Educación, Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad".

RESOLUCIONES:

- Aprobar por unanimidad el cambio de la MSc. Johanna Bustamante en su calidad de Coordinadora de la Maestría en Educación, Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.
 - Designar a la MSc. Mirian Basantes, Docente de la Carrera de Psicología Educativa, como Coordinadora de la citada Maestría.
 - Remitir al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado las resoluciones tomadas por este Organismo, adjuntando los documentos de respaldo.
6. Se da lectura al Oficio No. 137-PED,MS de 30 de mayo de 2018, suscrito por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa Semipresencial, mediante el cual solicita que se autorice el Distributivo Docente para realizar el acompañamiento y actualización de conocimientos de la Carrera de Educación Básica e Informática Aplicada a la Educación del Programa Semipresencial del proceso de titulación 2018-2018. Además indica que los citados docentes son miembros de los Tribunales de Grado de las Carreras de Parvularia, Informática y Educación Básica, de los estudiantes que se encuentran pendientes la defensa de los Proyectos de Investigación.

RESOLUCIONES:

- No aprobar el Distributivo Docente presentado por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa Semipresencial, para el acompañamiento y actualización de conocimientos de las Carreras de Educación Básica e Informática Aplicada a la Educación.
 - Solicitar al Ph.D Juan Carlos Cobos, a fin de que presente una propuesta de distributivo para el acompañamiento y actualización de conocimientos de las Carreras de Educación Básica e Informática Aplicada a la Educación del Programa de Educación Semipresencial, considerando las materias afines.
7. Se da lectura a los siguientes documentos:
- Oficio No. 1215-D de 7 de junio de 2018, suscrito por la MSc. Ruth Páez, Decana, mediante el cual remite para fines pertinentes, el Oficio No. UCE-DA 2018-2081-O de 6 de junio de



ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

2018, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Directora Académica de la Universidad, relacionado con la propuesta de jornada académica y de docentes para la ejecución del Curso de Nivelación de las Carreras del Programa de Educación Semipresencial.

- Oficio No. UCE-DA-2018-2081-O de 6 de junio de 2018, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Directora Académica de la Universidad, mediante el cual informa que los contratos de los Docentes para el Curso de Nivelación de las Carreras de Educación en Modalidad Semipresencial, se va a encargar la Dirección Académica de todo el proceso contractual, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Modalidad: Servicios Profesionales
 - Valor por hora: 12 dólares
 - Período: 11 de mayo al 14 de septiembre de 2018
 - Financiamiento: Recursos provenientes del convenio 20180024CI, que firmó la Universidad Central del Ecuador con la SENESCYT, para el financiamiento de la nivelación de carrera.

El MSc. Vicente Parra, Subdecano, mociona que se deje sin efecto la resolución tomada en el Consejo Directivo anterior, en el que se resolvió solicitar al señor Rector de la Universidad, los contratos para el Curso de Nivelación de las Carreras de Educación Básica y Educación Inicial, Modalidad Semipresencial, que serán elaborados por el Ing. Juan Sarmiento. Lo que es aprobado por este Organismo.

RESOLUCIONES:

- a) Aprobar la moción del MSc. Vicente Parra, Subdecano y dejar sin efecto la resolución tomada por el Consejo Directivo, en la sesión ordinaria del 7 de mayo del 2018, únicamente el literal c) que textualmente dice: "Solicitar con informe favorable al señor Rector de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar los Contratos de Servicios Profesionales a favor de los Docentes citados en precedentes líneas, quienes laborarán en el Curso de Nivelación de las Carreras de Educación Básica y Educación Inicial, Modalidad Semipresencial, que se realizará del 11 de mayo al 8 de septiembre del 2018, para lo cual se remitirá la documentación al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de la Facultad, para que continúe con el trámite correspondiente, de acuerdo con el detalle constante en los cuadros que adjunta el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial". (Ofic. No. 494-SGFF de 9 de mayo de 2018), considerando que todo proceso contractual está a cargo de la Dirección Académica.
- a) Sentar la razón correspondiente en el Acta de la sesión ordinaria de Consejo Directivo del 7 de mayo de 2018, en la que deberá constar que se deja sin efecto el pedido al señor Rector para la elaboración de los contratos de servicios profesionales, los cuales se remitirán al Ing. Juan Sarmiento para el trámite correspondiente.
8. Se da lectura al Oficio No. 007-CEF de 7 de junio de 2018, suscrito por la MSc. Ruth Páez, Decana, mediante el cual informa que el Consejo Editorial de la Facultad, elaboró la propuesta de la Presentación, Misión y Visión de la Revista Cátedra, y remite para su análisis y aprobación.

RESOLUCIÓN: Aprobar la Presentación, Misión y Visión de la Revista Cátedra, presentada por el Consejo Editorial de la Facultad.

A las 11:55 se retira la señora Decana, por cuanto debe asistir a la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, convocada por el Dr. Silvio Toscano, Secretario General de la Universidad, por disposición del señor Rector.

A partir de esta hora, preside la reunión de Consejo Directivo el MSc. Vicente Parra, Subdecano.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

9. Se da por conocido el Oficio No. 1200-D de 6 de junio de 2018, suscrito por la MSc. Ruth Páez, Decana, mediante el cual remite el Oficio No. CES-SG-2018-1356-O de 1 de junio de 2018, suscrito por el Secretario General del Consejo de Educación Superior, Andrés Jaramillo, referente a la Resolución No. RPC-SO-21-No 312-2018, adoptada en la Vígésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior y que tiene que ver con la aprobación del proyecto de Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura.

A las 12:00 se retira el Ph.D Juan Carlos Cobos, para asistir a una reunión en la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática.

10. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. 059-EET de 6 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Educación Técnica, en el que se refiere a la aprobación del pedido del señor Edison Llano, estudiante de la Carrera de Mecánica Automotriz, para que se le autorice matricularse en este semestre para tomar las asignaturas de: Laboratorio de Motores a Diesel, Motores de Combustión II, Evaluación del Aprendizaje, y Proyectos de Investigación, por lo que solicita que el Dr. José Guillén, sea quien dicte las mencionadas asignaturas al estudiante (16 horas), y adjunta el horario de trabajo, el cual ha sido elaborado de forma que no interfiera con las demás asignaturas que ya están designadas al citado Docente.
- Oficio No. 808-D de 25 de abril de 2018, suscrito por la MSc. Ruth Páez, Decana, mediante el cual solicitó al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, autorice la apertura del sistema para el reingreso y la matrícula ordinaria correspondiente en la Carrera de Mecánica Automotriz, período académico 2018-2018, del señor Edison Patricio Llano Punguil. Además se indicó que las asignaturas que le falta aprobar al citado estudiante son: Laboratorio de Motores a Diesel, Motores de Combustión II, Evaluación del Aprendizaje, y Proyectos de Investigación, las cuales estarán a cargo de los Docentes MSc. Fernando Taco y Dr. José Guillén.

La MSc. Rocío Pazmiño, mociona que se deje sin efecto la resolución tomada por el Consejo Directivo anterior, en el que se aprobó que el MSc. Fernando Taco tomé a cargo parte de las asignaturas que le faltan aprobar al estudiante Edison Llano.

RESOLUCIONES:

- a) Aprobar la moción de la MSc. Rocío Pazmiño y dejar sin efecto la resolución tomada por el Consejo Directivo, en la sesión ordinaria permanente del 6, 9 y 16 de abril de 2018, en la que se refiere al pedido del señor Edison Llano, únicamente en la parte que textualmente dice: "...a cargo de los Docentes MSc. Fernando Taco y Dr. José Guillén, considerando que es una Carrera que se encuentra en proceso de cierre" (Ofic. No.808-D de 25 de abril de 2018).
 - b) Autorizar que únicamente el Dr. José Guillén, dicte las asignaturas que le falta aprobar al señor Edison Patricio Llano Punguil, estudiante de la Carrera de Mecánica Automotriz, estas son: Laboratorio de Motores a Diesel, Motores de Combustión II, Evaluación del Aprendizaje, y Proyectos de Investigación, con 16 horas, en el período académico 2018-2018.
 - c) Sentar la razón correspondiente en el Acta de la sesión ordinaria permanente de Consejo Directivo del 6, 9 y 16 de abril de 2018, en la que deberá constar que se deja sin efecto que el MSc. Fernando Taco, tome a cargo parte de las asignaturas que le falta aprobar al señor Edison Llano.
11. Se da lectura al Oficio No. 058-EET de 6 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Educación Técnica, en el que solicita que se autorice al Dr. José Guillén



ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

para que tome a su cargo la actualización de conocimientos de los estudiantes de las diferentes Carreras de la Escuela de Educación Técnica inscritos en la Unidad de Titulación 2018-2018, para lo cual adjunta la planificación curricular así como el horario de trabajo que tendría para su desarrollo, el cual ha sido elaborado de forma que no interfiera con las demás asignaturas que ya están asignadas al Docente.

RESOLUCIÓN: Autorizar al Dr. José Guillén para que dicte el Curso de Actualización de Conocimientos de los estudiantes de las diferentes Carreras de la Escuela de Educación Técnica, inscritos en la Unidad de Titulación 2018-2018.

12. Se da lectura al Oficio No. 200-DCPINE-I de 17 de mayo de 2018, suscrito por el MSc. Luis Prado, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, mediante el cual solicita que se designe al señor Jefferson Rodríguez, estudiante de 8º semestre, como miembro suplente del Consejo de Carrera.

RESOLUCIÓN: Designar al señor Jefferson Rodríguez, estudiante del 8º semestre, como Representante Estudiantil Alterno del Consejo de Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés.

13. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. 586-SGFF de 29 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere al Oficio No. SENESCYT-SGES-SAES-2018-0191-O de 19 de mayo de 2018, enviado por el Mgs. Edwin René Palma Echeverría, Subsecretario de Acceso a la Educación Superior, que tiene relación con el caso del señor Henry Israel Agualongo Caguana, ex estudiante de la Carrera de Psicología Educativa. El Dr. Freddy Zumárraga sugiere que este caso se conozca en Consejo Directivo regularizando la matrícula a primer semestre sin convalidación u homologación al citado estudiante en la Carrera de Psicopedagogía de la Facultad.
- Oficio No. SENESCYT-SGES-SAES-2018-0191-O de 19 de mayo de 2018, enviado por el Mgs. Edwin René Palma Echeverría, Subsecretario de Acceso a la Educación Superior, que tiene relación con el informe detallado del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado de la Facultad, sobre caso del señor Henry Israel Agualongo Caguana.

En la parte pertinente el señor Subsecretario manifiesta textualmente lo siguiente: "Con estos antecedentes y precautelando el interés superior del estudiante, a quien no son atribuibles los inconvenientes administrativos particulares de su proceso de graduación como bachiller de una Institución Educativa Secundaria quien, pese a que la mencionada institución fue revocada de manera definitiva su autorización para funcionamiento, realizó los trámites necesarios para obtener de manera regular su títulos de bachiller en otra institución educativa y con esa titulación rendir nuevamente el examen SER BACHILLER, postular y, por su puntaje, obtener un cupo; nosotros como Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior, recomendamos que la Universidad Central del Ecuador analice nuevamente la posibilidad de permitir su ingreso a 6º semestre en la carrera de Psicología Educativa o en su defecto, que regularice su matrícula a la carrera de Psicopedagogía, homologando, en la medida de lo posible las materias previamente aprobadas.- Así mismo, solicitamos se nos informe de la decisión que se tome al respecto".

Luego de un exhaustivo análisis se toman las siguientes,



ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

RESOLUCIONES:

- a) Acoger la sugerencia del Mgs. Edwin René Palma Echeverría, Subsecretario de Acceso a la Educación Superior, de la SENESCYT, constante en su informe, con respecto al caso del señor Henry Israel Agualongo Caguana, en la parte pertinente que textualmente dice: "...que la Universidad Central del Ecuador analice nuevamente la posibilidad de permitir su ingreso a 6º semestre en la carrera de Psicología Educativa...".
 - b) Solicitar al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, a fin de que se sirva autorizar al señor Henry Israel Agualongo Caguana, el reingreso y la matrícula correspondiente a 6º semestre de la Carrera de Psicología Educativa, para el período académico 2018-2019.
 - c) Solicitar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, una certificación del registro del título de bachiller del señor Henry Israel Agualongo Caguana.
 - d) Solicitar al Ph.D Carlos Jiménez, Director de la Carrera de Psicología Educativa, se sirva remitir el récord académico del señor Henry Israel Agualongo Caguana.
 - e) Remitir al Mgs. Edwin René Palma Echeverría, Subsecretario de Acceso a la Educación Superior, de la SENESCYT, la resolución tomada con respecto al caso del señor Henry Israel Agualongo Caguana.
14. Se da lectura al Oficio No. 603-SGFF de 29 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere al Oficio No. 102-OATFF de 9 de abril del presente año, suscrito por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quien "informa que al ubicar los títulos con las actas, la Carrera de Ciencias Naturales y del Ambiente Biología y Química, asignó el mismo folio No. 140 para dos graduados en julio y septiembre del 2017; Pastrana Villota Brayan Oswaldo y Guamanzara Peralta Diana Carolina.-

Indica además el señor Secretario Abogado que, "por tratarse de un error administrativo no imputable a las estudiantes, y además con el atenuante de que dichos títulos se encuentran registrados en la SENESCYT, sería pertinente salvo su mejor criterio, que el Consejo Directivo de la Facultad conozca el caso y autorice sentar la razón correspondiente, validando las dos actas con el mismo número de folio, correspondiente al año 2017.- Cabe señalar que existen precedentes al respecto, que fueron conocidos y resueltos en la sesión ordinaria de Consejo Directivo, del 9 de marzo de 2018, con el caso de dos estudiantes de la Carrera de Educación Básica, modalidad semipresencial".

El Dr. Freddy Zumárraga, indica que en efecto ya existe un precedente al respecto en el Programa Semipresencial y que en ese caso se validaron las dos actas.

RESOLUCIÓN: Autorizar a la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Química y Biología, a fin de que se sienta la razón correspondiente validando cada una de las Actas de Grado de la Carrera de Ciencias Naturales y del Ambiente Biología y Química, del señor Pastrana Villota Brayan Oswaldo y de la señorita Guamanzara Peralta Diana Carolina, en las cuales consta el Folio No. 140, por tratarse de un error administrativo no imputable a los/as estudiantes. Las razones deberán estar debidamente legalizadas por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado.

15. Se da lectura al Oficio No. 648-SGFF de 7 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere al Oficio No. 1016-D de 15 de mayo del presente año, suscrito por la MSc. Ruth Páez, Decana, relacionado con el pedido de la Srta.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

Erika Gabriela Pacheco Miguez, quien solicita la devolución de \$80,00 depositados por cambio de Facultad, la misma que no se hizo efectiva.

Indica además el señor Secretario Abogado lo siguiente

- “El MSc. Moisés Logroño, Director de la Carrera de Educación Inicial, en su Oficio No. 169-C.E.I. de 15 de mayo del 2018, indica que el Consejo de Carrera resolvió aceptar el cambio solicitado por la peticionaria, la misma que canceló el arancel correspondiente previo a la matrícula.- Que como es de conocimiento las estudiantes de cambios de Carrera, Facultad y Universidad no pudieron matricularse dentro del plazo establecido, por cuanto no se aprobaban las convalidaciones, en cuanto Consejo Directivo aprobó las mismas, se le llamó por teléfono a la Srta. Erika Gabriela Pacheco Miguez, dándole a conocer que puede ya realizar el trámite para la matrícula, respondiendo que “ella estaba en reposo por maternidad y que unos compañeros le dieron haciendo los trámites y que les iba a decir que le ayuden con los trámites de matrícula”.- Mediante Oficio No. 224-C.E.I. de 6 de junio de 2018, el MSc. Moisés Logroño informa que la citada señorita no se matriculó en la Carrera en el presente período 2018-2018”.
- Con Oficio No. 126-DF de 7 de junio de 2018, el MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero de la Facultad, dice que adjunto al oficio presentado por la Srta. Gabriela Pacheco “se encuentra copias del Comprobante de Depósito No. 1110012105 por el valor de \$80.00 emitido en el Departamento Financiero de la Facultad, con el respectivo comprobante emitido por Servipagos, que acredita el depósito efectuado...”.

RESOLUCIÓN: Acoger el informe del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, y autorizar al MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, a fin de que proceda con la devolución de \$80.00 a favor de la Srta. Erika Gabriela Pacheco Miguez, quien canceló ese valor por concepto de cambio de Facultad, el cual no se hizo efectivo.

16. Se da lectura al Oficio No. 565-SGFF de 21 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere al Oficio No. 115-PED,MS de 16 de mayo del presente año, suscrito por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, quien solicita la autorización de Consejo Directivo para que el señor Pablo Gabriel Dávila Olmedo de la Carrera de Inglés del indicado Programa, pueda presentarse por tercer ocasión a la defensa del Proyecto de Investigación. Indica que se presentó por segunda ocasión el jueves 14 de diciembre del 2017, y que la fecha prevista por el Tribunal de grado para la tercera y última oportunidad es el miércoles 23 de mayo de 2018.

Indica además el señor Secretario Abogado lo siguiente:

1. “El Art. 23 del Reglamento General de Grado o Título Profesional de Tercer Nivel, aprobado el 8 de enero del 2013, dice: “En caso de que el graduando no aprobare el grado oral, podrá presentarse a una segunda oportunidad en un plazo de hasta 6 meses. Si tampoco aprobare en esta segunda oportunidad, deberá solicitar, al Consejo Directivo, una tercera y última oportunidad, para lo cual tendrá un plazo de hasta un año, a partir del evento anterior”.
2. Por lo indicado en el numeral anterior, es pertinente que esta petición sea conocida y aprobada por Consejo Directivo, por cuanto el peticionario está dentro del tiempo reglamentario.- Se aclara que la fecha de grado prevista por el Tribunal del Programa de Educación Semipresencial para el 23 de mayo del 2018, no es válida, la misma debe ser posterior a la resolución de Consejo Directivo y la notificación respectiva”.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

RESOLUCIONES:

- Acoger el informe del señor Secretario Abogado y autorizar al señor Pablo Gabriel Dávila Olmedo, estudiante de la Carrera de Inglés del Programa de Educación Semipresencial, a fin de que pueda presentarse a la defensa del Proyecto de Investigación por tercera y última oportunidad, dentro del plazo establecido en el Reglamento General de Grado o Título Profesional de Tercer Nivel, aprobado el 8 de enero de 2013, Art. 23.
- Anular la fecha "23 de mayo de 2018", fijada por el Programa de Educación Semipresencial, para que el citado estudiante se presente por tercera y última oportunidad a la defensa del Proyecto de Investigación, la cual no se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento de la Materia.
- Recordar al MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, que en todos los trámites académico-administrativos, debe observarse la normativa legal vigente establecida en cada caso.

17. Se da lectura al Oficio No. 575-SGFF de 24 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere al Oficio No. 0155 S-QQ.BB. de 24 de mayo de 2018, suscrito por el MSc. Patricio Cazar, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, en el que da a conocer que a varios estudiantes que se encuentran en proceso de titulación 2017-2018, al presentar los documentos requisitos para la culminación de la malla curricular en el Departamento de Titulación, les manifestaron que en los récords académicos constan las cátedras de Realidad Nacional-Rediseño y Flora Ecuatoriana-Rediseño con más del 100% de asistencias, por lo que solicita se autorice la rectificación del porcentaje de asistencias, a favor de los/as señores/itas:

Quishpe Aguilar Jasmín del Pilar
Cáceres Piñaloza Katherine Fernanda
Borja Martínez Diego Alejandro
Pullatasig Salazar Paola Carolina
Simbaña Flores Iveth Katherine
Miranda Ruiz Patricia Jeanneth
Nogales Casco Doris Alexandra
Rambay Cardona Rebeca Elizabeth
Muzo Salazar Jonathan Fabricio

Aclara además el señor Secretario Abogado, "por cuanto se trata de un hecho no imputable a los estudiantes, considero pertinente el pedido del Director, por lo me permito enviar a usted señora Decana la documentación correspondiente, a fin de que salvo su mejor criterio, remita a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo de la Facultad; y, que la resolución que tome este Organismo, se haga extensiva a casos análogos".

RESOLUCIONES:

- Acoger los informes del MSc. Patricio Cazar, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología; y del señor Secretario Abogado, y, autorizar a la Lic. Alicia Quishpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos, a fin de que proceda a la rectificación del porcentaje de las asistencias de los/as estudiantes de períodos académicos anteriores, citados en precedentes líneas, de dicha Carrera, en las asignaturas de Realidad Nacional-Rediseño y Flora Ecuatoriana Rediseño, en las que consta más del 100% de las asistencias, considerando que se trata de un hecho no imputable a los/as estudiantes.
- La presente resolución se hará extensiva a casos análogos que se presentaren en la citada Carrera.



ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

18. Se da lectura al Oficio No. 215-D.Ps.Ed de 28 de mayo de 2018, suscrito por el Ph.D Carlos Jiménez, Director de la Carrera de Psicología Educativa, mediante el cual solicita que se designe al Dr. Jorge Naranjo, para que integre el Consejo de Carrera, ante la renuncia al mismo de la MSc. Yasmín Cevallos.

RESOLUCIÓN: Solicitar al Ph.D Carlos Jiménez, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 106 del Estatuto Universitario, vigente, y se remita una terna de docentes elegibles para designar al miembro del Consejo de Carrera de Psicología Educativa.

19. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. 493-SGFF de 10 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere al Oficio No. 047-SGFF de 24 de abril del presente año, suscrito por el Dr. Edison Morales, Director de la Carrera de Educación Técnica, quien indica que los estudiantes: Mayra Janneth Toledo Chauca y David Javier Argüello Jaime, de la Carrera de Electromecánica, en su último año de estudios en el período 2010-2011 iniciaron el Proyecto de Vinculación con la Sociedad y no lo terminaron, siendo el último requisito que les falta para graduarse, y que actualmente se encuentran inscritos en la Unidad de Titulación 2018-2018, por lo que solicita que se autorice para que los citados estudiantes puedan terminar el Proyecto de Vinculación, considerando además que la Carrera se encuentra en proceso de extinción.
- Informe No. 005-OATFF de 9 de mayo de 2018, suscrito por la Sra. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, en el cual se refiere a los dos estudiantes, citados anteriormente, e indica textualmente lo siguiente: "previa verificación del pensum de estudios correspondiente a los años lectivos 2007-2008 hasta el 2010-2011 que mantengo en esta dependencia, se desprende que en la subespecialidad de Electromecánica, los estudiantes debieron aprobar la materia de extensión universitaria en tercer curso o como arrastre hasta el año de gracia 2012-2013 que Consejo Directivo autorizó aprobar todas las materias que les falte aprobar.- Como se observa en el récord académico de los dos estudiantes la materia de extensión universitaria consta en estado "REPROBADO" por lo tanto, no se le podría extender los Certificados de culminación de malla y declaratoria de aptitud".

RESOLUCIÓN: Acoger los informes del MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Educación Técnica y de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación y autorizar a la Dirección de la Carrera de Educación Técnica, considerando que se encuentra en proceso de extinción, a fin de que coordine con el MSc. Héctor Simbaña, Coordinador de la Oficina de Vinculación con la Sociedad de la Facultad, para que los/las señores/ita: Mayra Janneth Toledo Chauca y David Javier Argüello Jaime, estudiantes de la Carrera de Electromecánica, puedan concluir con el Proyecto de Vinculación y continuar con el trámite de graduación, previo a la obtención del título correspondiente.

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. La MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora de Posgrado, manifiesta que en el Programa de Maestría en Psicopedagogía, consta como Coordinadora la MSc. Alba Yépez, y que considerando algunas situaciones que se han venido dando en estos últimos tiempos, relacionadas con la MSc. Alba Yépez y con el Ph.D Marcelo Castillo Bustos, sería conveniente que se cambie la coordinación de la citada Maestría y se designe a la MSc. Lorena Fernández, como Coordinadora de la Maestría en Psicopedagogía, para que se pueda continuar con el trámite de aprobación de la citada Maestría, el cual aún no pasa al Vicerrectorado Académico y de Posgrado.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

RESOLUCIÓN:

- Designar a la MSc. Lorena Fernández como Coordinadora de la Maestría en Psicopedagogía, en lugar de la MSc. Alba Yépez.
 - Disponer que la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora de Posgrado, continúe con el trámite correspondiente para la aprobación de la citada Maestría.
2. La MSc. Rosa Mercedes Rodas solicita que se autorice a la señora Gabriela Dávila, estudiante de la Maestría de Lingüística y Didáctica de la Enseñanza de Idiomas Extranjeros, para que recupere un módulo que no lo pudo aprobar en el período de la citada Maestría, además que se autorice que el Dr. Galo Palacios dicte el citado módulo, para lo cual hace la entre del oficio correspondiente.

El MSc. Vicente Parra, solicita que se dé lectura al pedido de la MSc. Rosa Mercedes Rodas.

- Se da lectura al Oficio No. 058-IPFF de 30 de mayo de 2018, suscrito por el MSc. Vicente Parra, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, en el que se refiere al pedido de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora de Posgrado, quien solicita la autorización para que la señora Gabriela Paulina Dávila Yáñez, estudiante de la Maestría de Lingüística y Didáctica de la Enseñanza de Idiomas Extranjeros, período 2015-2017, tome el Módulo de Psicolingüística, el cual no lo pudo aprobar, para lo cual deberá cancelar los aranceles correspondientes.

Además solicita que se autorice la elaboración del contrato a favor del Dr. Galo Alejandro Palacios Terán, para que dicte el citado módulo.

El Consejo de Posgrado sugiere que se autorice para que la señora Gabriela Dávila tome el módulo de Psicolingüística, y que se autorice la suscripción del contrato a favor del Dr. Galo Palacios, quien va a dictar el citado módulo.

RESOLUCIONES:

- Acoger la sugerencia del Consejo de Posgrado y autorizar a la señora Gabriela Paulina Dávila Yáñez, estudiante de la Maestría de Lingüística y Didáctica de la Enseñanza de Idiomas Extranjeros, período 2015-2017, para que tome el Módulo de Psicolingüística, para lo cual deberá cancelar los aranceles correspondientes.
 - Autorizar a la MSc. Ruth Páez, Decana, la suscripción del Contrato de Servicios Profesionales a favor del Dr. Galo Alejandro Palacios Terán, para dictar el Módulo de Psicolingüística en la Maestría de Lingüística y Didáctica de la Enseñanza de Idiomas Extranjeros, período 2015-2017, de conformidad con la delegación suscrita por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, mediante Resolución No. R-008-2017 del 5 de julio del 2017. Se aclara que los valores a cancelar al citado Docente, no podrán exceder del total pagado por la maestrante.
 - Remitir la documentación al Ing. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de la Facultad, para que continúe con el trámite correspondiente, de acuerdo con el detalle constante en los documentos enviados por la MSc. Rosa Mercedes Rodas.
3. El MSc. Carlos Calderón indica que han recibido un oficio de la Dirección de Investigación de la Universidad, en el que les solicitan las Líneas de Investigación de las Carreras.

La MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora de Posgrado manifiesta que va a remitir el oficio a la Dirección de Investigación, relacionado con las Líneas de Investigación de las Carreras de la Facultad.



ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

4. El MSc. Carlos Calderón indica que el Departamento Financiero de la Universidad, ha solicitado el presupuesto de las Carreras rediseñadas y que una vez que se les envió, éstos han sido devueltos por lo que solicita que el Departamento Financiero de la Facultad les asesore para llenar la información solicitada porque son formatos técnicos.

El señor Subdecano informa que los/as señores/as Directores/as de las Carreras deben acercarse al Departamento Financiero de la Facultad, para que el MSc. Bolívar Borja, les ayude con el llenado de las matrices correspondientes.

RESOLUCIÓN: Disponer que el MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, coordine con los/as señores/as Directores/as de las Carreras rediseñadas, para llenar las matrices codificadas de los presupuestos de cada Carrera.

5. La Lic. Angélica Chasiluisa indica lo siguiente:

- Que había solicitado anteriormente la racionalización del trabajo de los empleados y trabajadores de la Facultad, porque existe malestar a nivel de algunos compañeros.
- Que no se están llenando las vacantes que se han producido, por lo que pide que de acuerdo con las disposiciones legales, se llenen los vacíos del personal administrativo y de servicios, en las diferentes oficinas.
- En el Archivo General de la Facultad, se requiere una persona especializada con conocimientos de archivología.
- Que sin embargo en su caso personal ha comprometido su apoyo y colaboración por un corto tiempo para ingresar la información del Archivo.
- Hay conserjes que realizan actividades administrativas y hace falta conserjes para que cumplan con sus actividades específicas.
- Aclara que todo el personal de la Facultad siempre está dispuesto a dar su contingente para sacar adelante a la Facultad, pero se ha podido constatar que la austeridad de la que se habla en la Universidad Central, es solo a nivel de los empleados no así de los docentes.

El señor Subdecano indica que la MSc. Ruth Páez conversó con el señor Rector de la Universidad y se espera que se puedan solucionar algunos de los faltantes del personal administrativo y de servicios.

Con relación al Archivo General de la Facultad se debe conversar con el señor Secretario Abogado para buscar una solución definitiva al problema, no temporal.

El Dr. Freddy Zumárraga indica que el número de empleados es un porcentaje de acuerdo al número de docentes que tiene la Facultad, esto es el 20% en las IES.

Además informa el señor Secretario Abogado que se ha solicitado dos personas para funciones administrativas y se ha autorizado un administrativo y un técnico docente.

La MSc. Rocío Pazmiño aclara que para autorizar una racionalización de actividades del personal, hay que estar seguros de las funciones que cumplen cada uno, porque en algunos casos pueden revertirse las cosas.

El MSc. Carlos Calderón indica que es necesario determinar las funciones para optimizar el recurso humano y mejorar los procesos de la Facultad.

A las 13:10 se retira el señor Alex Omar Lucio, por cuanto debe cumplir actividades de la FEUE.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 12-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JUNIO DEL 2018.

6. El señor Subdecano informa lo siguiente:

- La Comisión Académica Ad-hoc de la Universidad les ha convocado para analizar varios documentos, entre esos: El Seminario de la Red Estrados, el cual ha sido aprobado.
- La Facultad de Artes ha solicitado que se les reciba en Comisión General en la Comisión Académica Ad-hoc de la Universidad, para tratar sobre el tema de la administración de la Carrera de Pedagogía de las Artes.
- La Comisión Académica Ad-hoc considera que la Facultad de Filosofía, es quien debe administrar la Carrera de Pedagogía de las Artes.
- Que se debe esperar que la Comisión Académica Ad-hoc pase el informe al H. Consejo Universitario sobre el tema de la Carrera de Pedagogía de las Artes.

El MSc. Carlos Calderón manifiesta que la Dirección de la Carrera de Pedagogía de las Artes, debe estar a cargo de la Facultad de Filosofía y de ser necesario se debe elaborar un documento y remitir al H. Consejo Universitario.

El señor Subdecano indica que es necesario esperar el informe que presente la Comisión Académica Ad-hoc y luego tomar cualquier resolución.

Se termina la sesión a las 13:30.

Quito, 8 de junio del 2018

MSc. Ruth Páez Granja
DECANA

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.